
ROSARIO

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición de Juzgado Unipersonal de Familia Nro. 12 a cargo de la Dra. Gabriela Topino. Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Bottini, en autos caratulados: "CORDOBA, THIAGO MANUEL Y OTROS S/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" CUIJ Nº 21-11451943-7, se ha dispuesto notificar por edictos a MARÍA ISABEL CARRAZAN, D.N.I. 23.402.839, lo siguiente: "ROSARIO, 18 de Diciembre de 2025 Cargo Nro. 16.518.125: Sin perjuicio de que deberá acompañar partida de nacimiento de Hilda Córdoba a fin de acreditar los vínculos invocados, se provee: Por peticionado control de legalidad de la resolución definitiva de la medida de protección excepcional adoptada por Disposición Nro. 285/25. (...) Cítese a los progenitores a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba por el término de diez (10) días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis Ley 12.967). (...) Notifíquese. " Fdo: Dra. Topino (Jueza), Rosario, 1 de Junio de 2026. Dra. Lorena Bottini, Secretaria.

S/C 562156 Jun. 8 Jun. 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Dr. Ricardo A. Ruiz, Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría autorizante a cargo del Dr. Arturo Audano, se hace saber que en los autos: "DIAZ, ROLANDO ANGEL S/solicitud propia quiebra" CUIJ 21-03007526-6, se ha dictado la QUIEBRA directa voluntaria de ROLANDO ÁNGEL DIAZ, DNI 21.420.551, por medio del auto Nº 245 de fecha 28 de Mayo de 2026, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO:... 1) Declarar la quiebra de Rolando Ángel Diaz, argentino, mayor de edad, casado, DNI 21.420.551, domiciliado en calle Gaucho Rivero 5190 de esta ciudad ... 5) Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 6) Intimar al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24522 y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad 7) Prohíbase hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. ... 9) Intimar al fallido para que, dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; ... 11) Desapoderar al fallido de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de la declaración de ésta quiebra y de los que adquiera que adquiera hasta su rehabilitación (art. 107 ss y conc de la Ley 24522). 14) Para sorteo de Síndico -categoría B- ofíciase a la Alzada. Diferir las fechas hasta las cuales podrán presentarse las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico y para la presentación de los Informes Individual y General respectivamente, las que se fijarán por auto ampliatorio, aceptado que fuere el cargo por parte del funcionario a designarse. ...16) Publíquense

edictos conforme art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber.” Firman:
Secretario: Dr. Arturo Audano - Juez: Ricardo A. Ruiz. Rosario, 1 de junio de 2026.

S/C 562159 Jun. 8 Jun. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Dr. Eduardo H. Arichuluaga, secretaría autorizante del Dr. Javier Matías Chena, se hace saber que en los autos “PERALTA, MARIO ALBERTO s/ Pedido De Quiebra” CUIJ 21-03004560-9 se ha dictado la QUIEBRA por medio del Auto Nº 115 de fecha 01 de junio de 2026 que se transcribe: “Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MARIO ALBERTO PERALTA, con domicilio en calle Comodoro Rivadavia Nº 2851 de esta ciudad 3) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel 4) Intimar a la deudora para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24522 y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces 7) Intimar a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 11) Para sorteo de Síndico désígnase el día 03/06/2026, a las 10:00 hs. Diferir las fechas hasta las cuales podrán presentarse las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico y para la presentación de los Informes Individual y General respectivamente, las que se fijarán por auto ampliatorio, aceptado que fuera el cargo por el Síndico a designarse. 12) Publíquense edictos conforme art. 89 L.C. En el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber.” Fdo.: Dr. Eduardo H. Arrichuluaga (Juez) - Dr. Javier Matías Chena (Secretario). Rosario, 2 de junio de 2026.

S/C 562166 Jun. 8 Jun. 12

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia (Juez) en autos “BERTOLANO, LUCÍA STELLA MARIS c/ FACENTI, ESTEBAN MANUEL Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva”, CUIJ Nº 21-02877855-1, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Lucía Stella Maris Bertolano (DNI Nº 6.377.611) para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. DRA. MARÍA KARINA ARRECHE, Secretaría subrogante. Rosario, 29/05/2026.

\$ 100 562165 Jun. 8 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14º Nom. de la ciudad de Rosario, Dr. MARCELO C. M. QUAGLIA, en los autos caratulados: CESARETTI, ANGEL VICTORIO s/ Declaratoria De Herederos, CUIJ Nº 21-01565748-8, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de IDA MARÍA CAMPAGNUCCI Y/O COMPAGNUCCI, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de

ley. Rosario, 29/05/2026.- DRA. MARÍA KARINA ARRECHE, Secretaría subrogante.

\$ 100 562155 Jun. 8 Jun. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO Nº 5 , DR. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. MULLER, SERGIO OSVALDO D.N.I Nº 22.296.480 lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ MULLER, SERGIO OSVALDO s/Ejecutivo CUIJ Nº 21-126212-44-2): ROSARIO, 09 de Octubre de 2025. Emplácese a la demandada por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: DR. Maximiliano Cossari (Juez), DRA. GABRIELA PATRICIA ALMARA (Sec.).

\$ 100 562151 Jun. 8 Jun. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. OLIVETTI, GISELA PAOLA (DNI Nº 31.342.133) lo declarado en autos: CFN S.R.L. C/OLIVETTI, GISELA PAOLA s/Ejecutivo (EXPTE. Nº 21-13942404-9) AÑO 2025 - CUIJ Nº 21-13942404-9): Rosario, 10/03/2025. I- Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CITESE Y EMPLACESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de DIEZ DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2- Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta Nº 21, por la C.S.J.S.F... 3- Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE. Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE - Juzgado de 1ra. Inst. de Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. de Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI, Juez - Dra. MARIA ELVIRA LONGHI, Secretaria- circuitoje2ros@justiciasantafe.gov.ar - Dra. CAROLINA AYMO - Prosecretaria.

\$ 100 562150 Jun. 8 Jun. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. VELAZQUEZ, MIGUEL ANGEL (DNI Nº 21.860.012) lo declarado en autos: CFN S.R.L C/ VELAZQUEZ, MIGUEL ANGEL S/EJECUTIVO (EXPTE.

Nº 21-13945100-4 AÑO 2025): Rosario, 03/06/2025. I- Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2- Atento las constancias de autos, trábese EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (dec.484/87}, por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, lábrese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 -CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO- conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DI RECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERÁ VERIFICAR PREVIO AL DEPÓSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar el depósito en la cuenta judicial, puede CONSULTAR el INSTRUCTIVO ingresando en <https://www.bmros.com.ar/uploads/pdfs/1661787232982.pdf>. El EMPLEADOR - DEBERÁ COMUNICAR al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de la medida. A tal fin podrá enviar la RESPUESTA o realizar CONSULTAS mediante correo electrónico dirigido a circuitoeje2prorossecl@justiciasantafe.gov.ar. 3-Parte Demandada: VELAZQUEZ, MIGUEL ANGEL. 4-D.N.I Nro.: 21.860.012. 5- EL MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$298.030,32 (Doscientos noventa y ocho mil treinta pesos con 32/100 cent.). 6- Líbrese OFICIO en soporte PAPEL o DIGITAL y/o MANDAMIENTO a fin del cumplimiento de lo ordenado. Se encuentran facultados para el diligenciamiento, el/la profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164. 7-Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta Nº 21, por la C.S.J.S.F. 8- Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en

relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. —Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE— Juzgado. de 1ra. Inst. de Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. de Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A BALLARINI - Juez Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI -Secretaria- circuitoeje2ros@justiciasantafe.gov.ar - Dra. CAROLINA AYO - Prosecretaria. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria.

\$ 300 562149 Jun. 8 Jun. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. ARNE, LUXON (DNI Nº 95.436.974) lo declarado en autos: CFN S.R.L. el ARNE, LUXON s/Ejecutivo (EXPTE. Nº 21-13938677-6 AÑO 2024): Rosario, fecha conforme constancias digitales en SISFE. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES"

<http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> Juzgado de 1a. Inst. de Ejecución Civil de Distrito de la 1era. Nom. de Rosario, a cargo de: Dra. MARIANA MARTINEZ -Jueza Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA - Secretaria Dra. Mariela Bollini -Prosecretaria-

\$ 100 562148 Jun. 8 Jun. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. ALVAREZ, JAVIER AGUSTIN (DNI Nº 40.843.213) lo declarado en autos: CFN S.A. el ALVAREZ, JAVIER AGUSTIN s/ Ejecutivo (CUIJ Nº 21-13924137-9): Rosario, fecha conforme constancias digitales en SISFE. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" <Http://www.justicfasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> Juzgado de 1a. Inst. de Ejecución Civil de Distrito de la 1era. Nom. de Rosario, a cargo de: Dra. MARIANA MARTINEZ -Jueza Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA - Secretaria Dra. Mariela Bollini -Prosecretaria-

\$ 100 562147 Jun. 8 jun. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. GARCIA, PABLO EDGARDO (DNI Nº 29.526.732) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ GARCIA, PABLO EDGARDO s/ Ejecutivo {EXPTE. Nº 21-13942536-4 AÑO 2025): Rosario, fecha conforme constancias obrantes en sistema SISFE. -Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). - Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta Nº 21, por la C.S.J.S.F.. -Resérvese la documental acompañada. - Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente

notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto “13” del Reglamento de “PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE -AUTOCONSULTA ONLINE”. Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE- Juzgado de 1a. Inst. de Ejecución Civil de Circuito 1a. Nom. de Rosario a cargo de: Dra. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito 1a. Nom. - Rosario - Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. -Rosario- Dra. MARIELA B. BOLLINI -Prosecretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria.

\$ 100 562146 jun. 8 Jun. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. CONTRERA, LORENA BEATRIZ (DNI Nº 26.606.380) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ CONTRERA, LORENA BEATRIZ s/Ejecutivo (EXPTE. Nº 21-13937820-9 AÑO 2024): Rosario, fecha conforme constancias obrantes en sistema SISFE. 1- Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2-Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DJGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta Nº 21, por la C.S.J.S.F.. 3- Resérvese la documental acompañada. 4- Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe {cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto “13” del Reglamento de “PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE”. Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos, Fín del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE-Juzgado de 1a. Inst. de Ejecución Civil de Circuito 1a. Nom. de Rosario a cargo de: Dra. MARIANA P. MARTINEZ Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito 1a. Nom. - Rosario. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA - Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. -Rosario- Dra. MARIELA BOTTINI - Prosecretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito 1a. Nom. -Rosario.

\$ 100 562145 Jun. 8 jun. 10

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. CASCO, MARTIN ADRIAN (DNI Nº 28.389.247) lo declarado en autos: CFN S.R.L. el CASCO, MARTIN ADRIAN s/ EJECUTIVO (EXPTE. Nº 13942355 AÑO 2025): “ROSARIO, 17/02/2025. 1-Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA

EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2-Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta N° 21, por la C.S.J.S.F... 3-Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto “13” del Reglamento de “PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE”. Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos.. —Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE—Firmado: LONGHI MARIA ELVIRA (SEC.), BALLARINI LUCIANO ALBERTO (JUEZ).

\$ 100 562144 Jun. 8 Jun. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, DR., notifica al Sr. SALINAS, ANTONIO JOSE, DNI N° 7.865.578, lo declarado en autos: CFN SA c/ SALINAS, ANTONIO JOSE s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02962398-5): N° 51. ROSARIO, 19/02/2026. Y VISTOS... DE LOS QUE RESULTA Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra ANTONIO JOSE SALINAS, hasta tanto la parte actora, CFN S.A. se haga íntegro cobro de la suma de pesos ciento sesenta y cinco mil trescientos cincuenta y nueve con 28/100 (\$165.359,28), con más los intereses determinados al punto “11” de la parte considerativa de la presente, aplicables desde la mora y hasta el efectivo pago, IVA sobre intereses y costas; lo que se detallará por planilla que practicará la actora, 11) Costas al vencido (art. 2 51 CPCC). III) Los honorarios se regularán oportunamente. Insértese y. hágase saber. FIRMA: Dra. SABRINA ROCCI SECRETARIA, Dr. FERNANDO A. MECOLI JUEZ.

\$ 100 562141 Jun. 8 Jun. 10

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, DR. Mauro Bonato, notifica al Sr. CARLEVARIS, SHEILA TATIANA, DNI N° 43.767.155, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ CARLEVARIS, SHEILA TATIANA s/ EJECUTIVO (CUIJ N° 21-02943 795-2): ROSARIO, 09/02/2026. AUTO N° 32. FALLO: Ordenar seguir adelante la ejecución contra Sheila Tatiana CARLEVARIS hasta tanto el actor CFN S.A. se haga íntegro cobro de la suma reclamada de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON UN CVO. (\$55.661,01.-), con más los intereses indicados en los considerandos de la presente e IVA sobre intereses, si correspondiere. Costas a la accionada (art. 251 C.P.C.). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo. Digitalmente Dr. Mauro R. Bonato (Juez) Dra. Marianela Maulion (Secretaria)

\$ 100 562140 Jun. 3 Jun. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. MARIA ELVIRA LONGHI, notifica al Sr. PEDRAZA, JESICA IVANA (DNI Nº 35.550.881) lo declarado en autos: CFN SA c/ PEDRAZA, JESICA IVANA s/EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-13927162-6): Rosario, número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de PEDRAZA, JESICA IVANA hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$162.338,14 (Ciento sesenta y dos mil trescientos treinta y ocho pesos con 14/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.- II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). - III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL. ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$140.770,40 equivalentes a 1,16 JUS (arts. 7 .inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradascajaforense.com. IV-En caso de existir documental original reservada en Secretaría podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado, en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y notifíquese.- FIRMA: Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria-. LUCIANO A. BALLARINI -

Juez-

\$ 200 562139 Jun. 8 Jun. 10

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, DR. Mauro Bonato, notifica al Sr. MASSAFRA, LUCIA MARIA, DNI Nº 32.128.915, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ MASSAFRA, LUCIA MARIA s/ Ejecutivo (CUIJ Nº 21-02968397-9): ROSARIO, 09/02/2026. AUTO Nº 33. RESUELVO: Ordenar seguir adelante la ejecución contra Lucía María MASSAFRA hasta tanto el actor CFN S.A. se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$216.183,68 (PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS), con más los intereses indicados en los considerandos de la presente e IVA sobre intereses, si correspondiere. Costas a la accionada (art. 2 51 C.P.C.). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo. Digitalmente Dr. Mauro Bonato (Juez) Dra. Marianela Maulion (Secretaria).

\$ 100 562138 Jun. 8 Jun. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, DR. MARIA FABIANA GENESIO, notifica al Sr. LOVAINE, MARTIN DANIEL, DNI Nº 29.140.768,

lo declarado en autos: CFN S.A. c/ LOVAINE, MARTIN DANIEL s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02968444-5): Rosario, 18 de marzo de 2026. Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a corroborar en la página web del BOLETÍN OFICIAL la publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 64 de autos, procediéndose en el este mismo acto a su certificación por la Actuaría. Informado verbalmente la actuaría que la parte demandada. Martín Daniel Lovaine, no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por edictos. FIRMA: DRA. VERONICA A. ACCINELLI, Secretaria - DRA. MARIA FABIANA GENESIO, Jueza.

\$ 100 562137 Jun. 8 Jun. 10

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, DR. Mauro Bonato, notifica al Sr. BORDON, PABLO OMAR, DNI N° 25.648.799, lo declarado en autos: CFN SA c/ BORDON, PABLO OMAR s/ EJECUTIVO (CUIJ N° 21-02944010-4): N° 187. 26/03/2026. En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión de SISFE (CSJSF, Acta n° 14 del 13/05/2020, pto. XV) VISTOS: los autos caratulados CFN SA c/ BORDON, PABLO OMAR s/Juicio Ejecutivo CUIJ 21- 0294401 0-4, tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario CONSIDERANDO: Corresponde regular honorarios de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 inc. 2 b de ley 6767. Conforme al criterio sentado por la Corte de esta provincia ("Municipalidad de Santa Fe c/ Bergagna, Edgardo s/ Recurso de inconstitucionalidad", Expte. C.S.J. N° 578, año 2011, del 01 /08/17- A y Sr 276 Fº 294-), el monto regulado (deuda de valor) se actualizará conforme al valor del jus y rije hasta la firmeza de la regulación de honorarios. A partir de allí debe convertirse en deuda de dinero (art. 772 C.C.C.) a la que se le aplican intereses una vez la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. hasta la fecha de efectivo pago. RESUELVO: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Knafel Roxana Noemí, por el actor, en la suma de \$ 162.334,96.- (equivalente a 1,30 jus), más aportes de ley e I.V.A. en caso de corresponder. Los honorarios regulados devengarán desde la mora un interés que se fija en una vez la tasa activa capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe SA. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. FIRMA: Dra. Marianela Maulián Secretaria, Dr. Mauro R. Bonato Juez.

\$ 100 562136 Jun. 8 Jun. 10

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. MARIA ELVIRA LONGHI, notifica al Sr. DIAZ, MAURO DENIS (DNI N° 37.072.504) lo declarado en autos: CFN SRL c/DIAZ, MAURO DENIS s/Ejecutivo CUIJ: 21-13934017-2 Rosario, fecha conforme constancias digitales obrantes en el SISFE. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Fin de decreto firmado conforme constancias de SISFE-FIRMA: Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI -secretaria- Dra. CAROLINA AYO Dra. MARIA ELVIRA LONGHI-Secretaria.

\$ 100 562135 Jun. 8 Jun. 10

Por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. de Ejecución de Distrito de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del/a Dr. LUCIANO A. BALLARINI, secretaria a cargo de la Dra. MARÍA ELVIRA. LONGHI, se ha dispuesto dentro de los autos "NAVAS, SEBASTIAN IGNACIO c/ DUCK, RUBEN EZEQUIEL s/Juicio Ejecutivo 21-03001271-9, notificar por edictos la siguiente providencia: "Rosario, 31 de Marzo de 2026. 1-Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA, CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2-Atento las constancias de los autos, trábese EMBARGO sobre los FONDOS depositados y/o a depositarse en caja de ahorro, cuenta corriente, plazo fijo, inversiones y/o que por cualquier otro concepto existan a nombre del demandado en la ENTIDAD FINANCIERA y/o BILLETERA. DIGITAL denunciada en autos, por el monto total y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa REPOSICIÓN DE SELLADO de embargo, si correspondiere, líbrese el oficio respectivo. Se HACE SABER A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA que si fueran HABERES PREVISIONALES o CUENTA SUELDO la medida NO DEBE EFECTIVIZARSE, comunicando dicha circunstancia a este proceso en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de astreintes. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser DEPOSITADOS en la cuenta judicial conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA AL OFICIO. A los fines de posibilitar la transferencia bancaria, utilizar como asociado a la cuenta judicial respectiva el C.U.I.T. DRO. 33-99918181-9 perteneciente al Banco Municipal de Rosario y consultar el instructivo en <https://www.bmros.com.ar/uploaels/pclfs/1617213236563.pdf> . La ENTIDAD FINANCIERA y/o BILLETERA DIGITAL deberá COMUNICAR al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de astreintes. A tal fin podrá enviar la RESPUESTA o realizar CONSULTAS mediante correo electrónico dirigido a chileje2proros@justiciasantafe.gov.ar. Asimismo, la INSTITUCIÓN FINANCIERA DEBERÁ VERIFICAR, previo al depósito de las sumas embargadas, que el NÚMERO DE CUENTA BANCARIA y de C.B.U., que se ADJUNTA AL OFICIO correspondencia con ESTOS AUTOS y se encuentre a nombre de ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL abierta ante el BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SVC. 80 -CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO. La PARTE ACTORA debe proceder a la apertura de cuenta judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 -Caja de Abogados, y ADJUNTAR AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. 3-Parte Demandada: DUCK, RUBEN EZEQUIEL. 4-D.N.I. Nro: 34720192. 5-El MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA, en concepto De capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$14.550.000,00 (Catorce millones quinientos cincuenta mil pesos con 00/100 cent.). 6-Líbrese OFICIO en soporte PAPEL o DIGITAL y/o : a fin del cumplimiento de lo ordenado. Se encuentran facultados para el diligenciamiento, el/la profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: NAVAS, Sebastián Ignacio. 7-Previamente, repóngase el sellado de demanda (art. 33 C.P.C.C.) y acompañe la liquidación respectiva de Formulario Web A.P.I. (<http://api.santafe.gov.ar/appisec/>), según su Resolución. Gral. 013/11; con debida imputación a estos autos y firmada. EDICTO firmado digitalmente por: Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria.

\$ 300 562134 Jun. 8 Jun. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL Nº 33 de la ciudad de VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ, JUZGADO VACANTE, notifica al Sr. LUGO, KARINA ALEJANDRA, DNI Nº 21.946.675, lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ LUGO, KARINA ALEJANDRA s/ Ejecutivo (CUIJ Nº 21-22899909-9): Villa Gobernador Gálvez, FECHA CONFORME S/SFE.-Téngase por notificada. Téngase presente lo manifestado. En función de las circunstancias especiales de la causa y lo informado por la Jueza Comunal de Pueblo Esther (en suplencia) a fs. 26vta. en el domicilio que

coincide con el informado por el Registro Nacional de las Personas, notifíquese por edictos a la demandada. Por lo tanto, en virtud de la premisas explicitadas y constancias de autos, ordeno: Con el objeto de garantizar el derecho de defensa en juicio y la efectiva vigencia del principio de bilateralidad, emplácese a la demandada KARINA ALEJANDRA LUGO - DNI N° 21.946.675 por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar/a en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. FIRMADO: Dr. FEDERICO SVILARICH (SECRETARIO). Dr. SEBASTIAN JOSE RUPIL (JUEZ). Dra. Melody Sol Koffman, Secretaria.

\$ 100 562143 Jun. 8 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SYR ARMANDO PRADO (LE N° 2.116.160) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PRADO SYR ARMANDO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 4ta. CUIJ N° 21-01161907-7. Fdo. Dra. Daniela A Jaime, Secretaria. 5 de Junio de 2026.

\$ 45 Jun. 8

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña SUSANA ELEONORA, SAURIT (DNI 6.685.087), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos Caratulados: SAURIT, SUSANA ELEONORA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ 21-03007675-0). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 8

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIANO LUIS BAVETTA (D.N.I. 6.033.549) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BAVETTA, LUCIANO LUIS S/ SUCESORIO. CUIJ N° 21-03007892-3. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 8

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSEFA MARIA PAIZAL (DNI 1.508.689) por un día, para que lo acrediten

dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PAIZAL, JOSEFA MARIA S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03005665-2). de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 8

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DOMINGUEZ JUAN CARLOS (DNI 6.062.042) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "DOMINGUEZ JUAN CARLOS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-03007529-0). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jun. 8

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MONICA ELSA VITULLO, D.N.I. 16.218.356, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VITULLO, MONICA ELSA S/SUCESORIO C Y C 4" (CUIJ 21-03007705-6). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Jun. 8

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante "Giovina Natalia Berghella" y/o "Josina Natalia Berghella" y el "DNI 93.656.693" y/o "CI 679.400", por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BERGHELLA, GIOVINA NATALINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02999311-1), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaria

\$ 45 Jun. 8

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BAMBOZZI OSCAR JOSE (D.N.I. 6.032.579), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BAMBOZZI OSCAR JOSE S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03003948-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Dra. Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 8

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de NARCISO SALVADOR SCILINGNO (DNI 6.015.459) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SCILINGNO, NARCISO SALVADOR S/ SUCESORIO (CUIJ 21-03005283-5) Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jun. 8

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SCHORK OLGA LILIANA (D.N.I. 5.784.082), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SCHORK OLGA LILIANA" (CUIJ 21-03004164-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Jun. 8

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTHA ELSA DE LUCCHI (L.C. 4.104.923) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DE LUCCHI, MIRTHA ELSA S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21- 03007599-1) . Fdo. Prosecretario.

\$ 45 Jun. 8

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EVA CARMEN ROSA FRANCO (DNI 1.907.943) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FRANCO, EVA CARMEN ROSA S/ SUCESORIO CYC 12" (CUIJ N° 21-03007057-4). Fdo.Dra. Vanina C. Grande – Secretaria.

\$ 45 Jun. 8

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ETELVINA NELIDA KNUDSEN (DNI. 2.427.187) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "KNUDSEN, Etelvina Nelida s/ SUCESORIO"

(CUIJ. 21-03007245-3). Fdo. Dra. Vanina C. Grande – Secretaria.

\$ 45 Jun. 8

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELENA TENAGLIA D.N.I. 3.067.004 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: “TENAGLIA, ELENA S/ SUCESORIO” – (CUIJ 21-03007353-0) Fdo. Dra. Delfina Ciarniello. Mat. LVIII046. Prosecretaría. Rosario, 2 de junio 2.026.-

\$ 45 Jun. 8

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRIAM ANALIA CABRERA, D.N.I 20.704.862 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “CABRERA, MIRIAM ANALIA S/SUCESORIO” (CUIJ N°21-03007425-1). Fdo. Ana Laura Minni, Prosecretaria

\$ 45 Jun. 8

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NOEMI LUCIA BELFIORI, DNI 4.284.892, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: BELFIORI NOEMI LUCIA S/ SUCESORIO (CUIJ N° 21-03007820-6), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 8

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 22° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS EDUARDO BRITOS (D.N.I. 10.242.993) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “BRITOS, CARLOS EDUARDO S/ SUCESORIO” (CUIJ N° 21-03007100-7) . Fdo. MA. DELFINA PIVIDORI (Prosecretaría)

\$ 45 Jun. 8

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante el Sr. RAFAEL MARIA CARLOS PABLO HARY (DNI 8.364.385) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "HARY, RAFAEL MARIA CARLOS PABLO S/ SUCESORIO C Y C 15 21-03007729-3. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Jun. 8

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto De Fazio, DNI 8048300, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos DE FAZIO ROBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDROS, CUIJ 21-02999324-3. Fdo Dra. Vanina C. Grande-Secretaria.

\$ 45 Jun. 8

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la Tercera Nominación de Rosario a cargo de la Dra. LUCIANA PAULA MARTINEZ, dentro de los autos caratulados "VILLALBA, JONATAN EMANUEL C/ BERGERO ABEL OMAR Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (21-11899819-4), Secretaría de la Dra. Maria Florencia Netri, por decreto de fecha 12 de diciembre de 2025 se ha dispuesto citar a la Sra. MARIA LAURA ACUÑA, DNI N° 21.414.902, a comparecer a estar a derecho por el término de 20 días bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C.C. Para mayores precisiones se transcriben los decretos que ordenan la media: ""ROSARIO, 03 de julio de 2025. - Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee, por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a BURGOS ABEL OMAR, MARIA LAURA ACUÑA y la citada en garantía SANCOR COOP. LTDA DE SEGUROS para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación , por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al MPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial, documental en original. Para el caso de que hubiera ofrecido documental fundante, deberá acompañarla en la Audiencia de Vista de Causa. Si hubiese ofrecido sobre con documental, hágase saber a la parte actora y/o demandada y/o citada en garantía que son depositarias de dicho sobre, debiendo acompañarlo en el momento de la Audiencia de Vista de

Causa – Art. 555 CPCC o cuando alguna parte así lo requiera. Si hubiese ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, parte actora y/o demandada y/o citada en garantía, deberá acompañarlo en el término de tres días vía correo electrónico o por SISFE (el pliego en archivo por separado). Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza Dra. Luciana Paula Martinez. Fdo Dra. MARTINEZ (JUEZA)". "Rosario, 01 de abril de 2024. Advirtiéndose que el Edicto contiene datos que no figuran en el Decreto de fecha 19 de Diciembre de 2025, aclárese el mismo en el sentido de: Notifíquese al demandado MARIA LAURA ACUÑA – DNI Nº 21414902 mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y en la nueva sección "Edictos" del sitio web institucional del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF y lo resuelto por la CSJSF en el Acuerdo celebrado en fecha 11/02/2025, Acta nro. 3. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado MARÍA LAURA ACUÑA que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días y que deberá transcribirse el decreto de fecha 03 de Julio de 2025 y el presente proveído. Acompañé edicto a la firma con la transcripción del presente decreto y el de fecha 03 de Julio de 2025. Hágase saber. Fdo. Dra. MARTINEZ (JUEZA)". Rosario, de abril de 2026

\$ 300 562404 Jun. 8 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Secretaria DRA. MA. EUGENIA SAPEI se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don JUAN CUÑER (DNI Nro. 2.830.288) para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "ZARATE BIBIANA C/ CUÑER JUAN Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", CUIJ NRO. 21-01600731-2 en trámite por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de Rosario. - Fdo. Dr. SEBASTIÁN JOSÉ RUPIL

\$ 100 562405 Jun. 8 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ALBERTO MONZON (D.N.I. 34.267.673) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MONZON, HUGO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 6" CUIJ 21-03006679-8. Fdo. DR. FERNANDO A. MECOLI Juez

\$ 45 Jun. 8

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 21° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUANA TERESA SALIVA (D.N.I. 4.823.558) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SALIVA, JUANA TERESA S/DECLARATORIA DE

HEREDEROS". (CUIJ N° 21-03007398-0). Fdo. Dra. Camaño. Jueza.

\$ 45 Jun. 08

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA LINA QUIROGA D.N.I. 12.976.030 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "QUIROGA MARIA LINA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03007566-5. Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jun. 08

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO PEIRANO D.N.I. 6.041.932 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PEIRANO, OSVALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 16" (CUIJ N° 21-03007588-6). Fdo. Dra. Sabrina Campbell (Jueza), Secretaría a cargo del autorizante

\$ 45 Jun. 08

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HERNANDEZ, NOEMI LUCIA (D.N.I. 11.125.962) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "HERNANDEZ, NOEMI LUCIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 16" (CUIJ 21-03007793-5). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 08

La Oficina de Procesos Sucesorios, Secretaría Única, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "TRUJILLO, MAXIMILIANO JAVIER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 16", CUIJ N° 21-03006721-2, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAXIMILIANO JAVIER TRUJILLO, titular del DNI N° 34.563.607, nacido el día 27 de mayo de 1989 y fallecido el día 31 de enero de 2026, hijo de Francisco Javier Trujillo y de Viviana Teresa Guadalupe Saavedra, para que comparezcan a hacer valer sus derechos

\$ 45 Jun. 08

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10 ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVIA LILIANA RIOS D.N.I. 16.418.512 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RIOS, SILVIA LILIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 10 (CUIJ N°21-03006517-1). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

4 45 Jun. 08

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ONORATO PEZZINO D.N.I. 93.521.231 y FRANCESCA BACARELLA DNI 93.521.230 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados:"PEZZINO, ONORATO Y OTROS S/ SUCESORIO C Y C 10 S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-03004677-0). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 08

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO PABLO ROMEO (DNI 6.066.145) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "ROMEO ALBERTO PABLO S/SUCESORIO" (CUIJ 21-03006247-4). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 08

Por disposición de la Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NARCISO GOMEZ D.N.I. 6.344.596 y AIDA CRISTINA CHIECHER D.N.I. 2.811.020 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GOMEZ NARCISO Y OTROS S/ JUCIO SUCESORIO" (CUIJ N°21- 03004541-3). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Jun. 08

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante BLANCA CLARINDA CISNEROS D.N.I. 3.578.094 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CISNEROS, BLANCA CLARINDA S/SUCESORIO C Y C 19" (CUIJ N.º 21-03004356-9). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Jun. 08

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: GASPAR, SILVINA ANDREA (DNI Nro. 17.460.462) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GASPAR, SILVINA ANDREA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nro. 21-03006808-1), de trámite por ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS" Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jun. 08

Por disposición de la Juez del Distrito Civil y Comercial de la VEINTIUNO Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARÍA CARDINALETTI, D.N.I. Nro. 10.410.371 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "CARDINALETTI, Ana María s/Sucesorio", CUIJ 21-03007151-1. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 08

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSEFA MARIA PAIZAL (DNI 1.508.689) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PAIZAL, JOSEFA MARIA S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03005665-2). de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 08

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante QUEBERTOQUE, CLAUDIA BEATRIZ (DNI 17.079.706) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "QUEBERTOQUE, CLAUDIA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 12" (CUIJ N° 21-03006591-0). Fdo. DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Jun. 08

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIANO LUIS BAVETTA (D.N.I. 6.033.549) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BAVETTA, LUCIANO LUIS S/ SUCESORIO. CUIJ N° 21-03007892-3. Fdo. Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 Jun. 08

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de IVANNA MARISA SEGURADO, DNI N° 16.217.919 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "SEGURADO, IVANNA MARISA S/ SUCESORIO" CUIJ - 21-25867272-8 (Expte. N° 153/2026). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Jun. 8

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JAVIER ALEJANDRO PALACIOS, DNI N° 24.859.093 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "PALACIOS JAVIER ALEJANDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25867336-8 (Expte. N° 176/2026). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante)

.\$ 45 Jun. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la

3ra Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA TERESA MUJICA, D.N.I NºF1.839.387, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MUJICA MARIA TERESA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25867397-9.- FDO: Dra. Yanina Paola Scolari (secretaria).-

\$ 45 Jun. 8

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: "VITERI, JOSEFA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS." CUIJ 21-26036612-9 se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VITERI JOSEFA, DNI 6.014.945, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial.

\$ 45 Jun. 8

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "AVILÉS, CARLOS DOMINGO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26036611-1), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS DOMINGO AVILÉS (DNI N° 2.880.952), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Jun. 8

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "TORESI MARIA NELIDA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26036446-1, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA NELIDA TORESI DNI: 4.871.926, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se

publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez.

\$ 45 Jun. 8

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: "BRUSA HECTOR S/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-26036674-9. Se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BRUSA HECTOR, Doc ident. 6172.163, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial. CAÑADA DE GOMEZ, 08 de Abril de 2026.--

\$ 45 Jun. 08

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, se llama y emplaza a los herederos de la causante MARISA RAQUEL VIÑAS DNI N° 20.971.239 y a todo el que tenga interés legítimo para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los caratulados VIÑAS, MARISA RAQUEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-25448874-4. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal y por el término de ley. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Gamst.

\$ 45 Jun. 8

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don HECTOR RUBEN GRAIZZARÓ, titular del DNI 6.080.947, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo.

\$ 45 Jun. 8

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación Sec. Unica de la ciudad de San Lorenzo, en autos caratulados DEAK MARIA OFELIA s/Sucesión; Expte. CUIJ 21-25346389-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de María Ofelia Deak, LC Nº 03.778.703, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Luz M. Gamst, (Secretaria). San Lorenzo, de JUNIO de 2026.

\$ 45 Jun. 8

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MUGRACCI AMALIA ELVIRA D.N.I 1.729.302 Y FABELLO LUI EMILIO D.N.I 6.029.229 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MUGRACCI AMALIA ELVIRA Y OTROS S/ SUCESIONES INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. 21-25448963-5" de trámite por ante este Juzgado.-

\$ 45 Jun. 08

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados "ACOSTA, Rafaela Euladia s/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." - C.U.I.J. Nº 21-25661337-6, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. RAFAELA EULADIA ACOSTA, para que comparezcan ante éste Tribunal por el término de treinta días, a hacer valer sus derechos. Firma: Dr. Alejandro DANINO (Secretario) - Dra. Águeda M. ORSARIA (Juez).- Secretaría Villa Constitución, - Dr. Alejandro Danino, Secretario.-

\$ 45 Jun. 8

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Sección Única, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO ENRIQUE ELISEI, DNI 12.688.104, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días, Autos caratulados: ELISEI, ANTONIO ENRIQUE s/SUCESORIO; CUIJ 21-26475527-9, en trámite ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Melincué Sección única, Dra. Lucía B. Ciarpella, secretaria subrogante. 4 de Junio de 2026.

\$ 45 Jun. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Ditrito Nº 8 de Melincué, Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lonata, Secretaria de la Dra. Lucía B. Ciarpella, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Raparo, Barbarina DNI 2.073.078, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Conste. (CUIJ 21-26475479-9). Melincué, 5 de Junio de 2026. Dra. Lucía B. Ciarpella, secretaria subrogante.

\$ 45 Jun. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Ditrito Nº 8 de Melincué, Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lonata, Secretaria de la Dra. Lucía B. Ciarpella, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Federico, Elsa, DNI 2.759.506, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Conste. (CUIJ 21-26475322-5). Melincué, 5 de Junio de 2026. Dra. Lucía B. Ciarpella, secretaria subrogante.

\$ 45 Jun. 8

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Alejandro W. Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña/Don MIMIZA SIMON JOSE, LE. 6.571.697, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "MIMIZA SIMON JOSE S/SUCESION, CUIJ.21244764255".- Venado Tuerto, pcia Santa Fe,

\$ 45 Jun. 8

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini; Secretaria a cargo del Dr. Alejandro Bournot, dentro de los autos caratulados "ARFENONI MIGUEL HORACIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (DIGITAL)" CUIJ 21-24625748-2 se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios del Sr. MIGUEL HORACIO ARFENONI, DNI N6.657.271, argentino, mayor de edad, hijo de Telmo Estanislao Arfenoni e Ysmelda Caimes, nacido en la Villa Sarmiento, Provincia de Córdoba el día 20 de Noviembre de 1946, quien falleciera por enfermedad el 24 de Abril de 2025 en la Localidad de Wheelwright, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. VENADO TUERTO, de de 2026.

\$ 45 Jun. 8

Por disposición del Sr. Juez Dr. GABRIEL ALBERTO CARLINI, Secretaría del Dr. ALEJANDRO WALTER BOURNOT, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación de Venado Tuerto, dentro de los autos: "MORENO CARMEN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N° 21-24625742-3)", se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con derechos, a los bienes de la herencia de la causante MORENO CARMEN, D.N.I. N° 3.522.781, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de ley.- Venado Tuerto, de mayo de 2026.-

\$ 45 Jun. 08

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Olmedo, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña OLGA ESTHER DITIERI - DNI. N° 4.850.312, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de Ley.- Autos:- "DITIERI, OLGA ESTHER S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-24625676-1), Venado Tuerto, Santa Fe.- FDO: Dra. María Celeste Rosso JUEZ - Dra. María Laura Olmedo SECRETARIA.-

\$ 45 Jun. 08